

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 130

LEGISLADORES

Nº 183

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 223/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 27 JUN 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

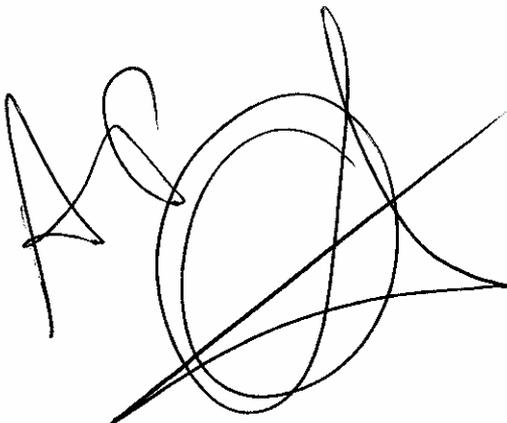
Orden del día Nº:

183/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 223/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ARTICULO 1°

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
30 MAY 2013
REC. DE ENTRADA
N° 183 Hs. 11a FIRMA

USHUAIA, 29 MAY 2013

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto, tenía previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debido a compromisos contraídos con urgencia, no realizo el mismo.

Que desde la Secretaria Administrativa, se tomaron los recaudos necesarios para la emisión de los pasajes correspondientes.

Que por lo tanto corresponde, reconocer y autorizar el gasto que ocasionó la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que ocasionó la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH, a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 223 / 13

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Roberto L. Crocianielli
Roberto L. Crocianielli
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

RESUELVE:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"